

En base a lo establecido en la normativa actualmente vigente para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, en particular, en el punto 2.1.13 del Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021 por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como la determinación de los niveles de alerta sanitaria (publicado mediante Resolución de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, de 21 de enero de 2021, en el BOC nº 15, de 22 de enero de 2021, <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/015/006.html>), en el que se establece que se tendrá en cuenta la valoración del riesgo y su incidencia en la definición de los niveles de alerta 1, 2, 3 y 4 aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud mediante el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19” de fecha 22 de octubre de 2020, o posteriores actualizaciones que se produzcan, así como que la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud podrá activar, excepcionalmente, un nivel de actuación diferente en caso de que se detecte que la evolución de uno o algunos de los indicadores de valoración del riesgo lo requiere, se informa de los niveles de alerta de las diferentes islas.

Informe correspondiente al día 20/2/2021, con los datos consolidados del día 19/2/2021

### Indicadores epidemiológicos y estimación del nivel de alerta por isla

Área de Salud	Población*	Población ≥65 años*	Bloque I				Bloque II	
			IA 7 días	IA 7d ≥65 años	% Positivi- dad PDIA	% Trazabi- lidad	% Ocupación COVID-19	% Ocupación UCI COVID-19
1. Tenerife	917.841	148.632	42,49	27,58	4,47	73,33	2,14	9,7
2. Gran Canaria	851.231	138.239	46,76	41,96	4,44	78,14	3,82	21,33
3. Fuerteventura	116.886	11.802	47,91	25,42	2,98	83,93	3,45	0
4. Lanzarote	152.289	17.726	85,36	62,06	6,73	82,31	6,94	25
5. La Palma	82.671	17.168	16,93	5,82	2,88	85,71	0,54	7,69
6. La Gomera	21.503	4.638	0	0	2,24		4,35	0
7. El Hierro	10.968	2.474	118,53	0	5,92	7,69	0	0

\* ISTAC cifras oficiales de población

Niveles de Riesgo

Riesgo mínimo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo muy alto
---------------	-------------	--------------	-------------	-----------------

Bloque I

- IA 7 días = Incidencia de casos nuevos acumulados durante 7 días por cada 100.000 habitantes
- IA 7d ≥65 años = Incidencia de casos nuevos acumulados durante 7 días por cada 100.000 habitantes, sólo personas de edad mayor o igual a 65 años
- % Positividad PDIA = Porcentaje de muestras positivas en pruebas diagnósticas de infección activa (PCR y test de antígenos)
- % Trazabilidad = Porcentaje de casos asignados a un brote mediante seguimiento, excluyendo el caso índice

Bloque II

- % Ocupación COVID-19 = Porcentaje de ocupación de camas de hospitalización por casos COVID-19
- % Ocupación UCI COVID-19 = Porcentaje de ocupación de camas de cuidados críticos por casos COVID-19

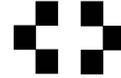
### Estimación del nivel de alerta por isla:

Área de Salud	Nivel de Alerta
1. Tenerife	2
2. Gran Canaria	2
3. Fuerteventura	1
4. Lanzarote	4
5. La Palma	1
6. La Gomera	1
7. El Hierro	1

C/ Alfonso XIII, 4  
35003 - Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 30 75 10

Rambla de Santa Cruz, 53  
38006 - Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 49 00





La evaluación de riesgo ha considerado las características propias de la unidad territorial que se está evaluando, valorando la concurrencia de circunstancias específicas. En dicha evaluación se han tenido en cuenta los indicadores relativos a la situación epidemiológica, la capacidad asistencial y la capacidad de salud pública, las características y vulnerabilidad de la población susceptible expuesta y la posibilidad de adoptar medidas de prevención y control, como son las medidas no farmacológicas con intervenciones parciales o completas que afecten a parte o todo el territorio evaluado.

Las medidas preventivas generales de aplicación en cada una de las islas, en función del nivel de alerta establecido para cada una de ellas, serán las contenidas en el Anexo del Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021 por el que se aprueba la actualización de las medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, así como la determinación de los niveles de alerta sanitaria (publicado mediante Resolución de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, de 21 de enero de 2021, en el BOC núm. 15, de 22 de enero, disponible a través del siguiente enlace: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/015/006.html>).

Los niveles de alerta en que se encuentran las islas, así como la fecha de vigencia establecida para las citadas medidas en cada una de ellas se indican a continuación:

**La isla de Tenerife:** Nivel de Alerta 2. La fecha de vigencia de las correspondientes medidas preventivas que le son de aplicación será desde las 00:00 horas del día 22 de febrero hasta el día 07 de marzo de 2021, inclusive, quedando supeditada a las revaluaciones periódicas.

**La isla de Gran Canaria:** Nivel de Alerta 2. La fecha de vigencia de las correspondientes medidas preventivas que le son de aplicación será desde las 00:00 horas del día 22 de febrero hasta el día 28 de febrero de 2021, inclusive, quedando supeditada a las revaluaciones periódicas.

**La isla de Fuerteventura:** Nivel de Alerta 1. La fecha de vigencia de las correspondientes medidas preventivas que le son de aplicación será desde las 00:00 horas del día 22 de febrero hasta el día 28 de febrero de 2021, inclusive, quedando supeditada a las revaluaciones periódicas.

**La isla de Lanzarote:** Nivel de Alerta 4. La fecha de vigencia de las correspondientes medidas preventivas que le son de aplicación será desde las 00:00 horas del día 22 de febrero hasta el día 28 de febrero de 2021, inclusive, quedando supeditada a las revaluaciones periódicas.

**Las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro:** Nivel de Alerta 1. La fecha de vigencia de las correspondientes medidas preventivas que le son de aplicación será desde las 00:00 horas del día 22 de febrero hasta el día 28 de febrero de 2021, inclusive, quedando supeditada a las revaluaciones periódicas.

José Juan Alemán Sánchez  
Dirección General de Salud Pública

2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JUAN ALEMAN SANCHEZ - DIRECTOR GENERAL SALUD PUBLICA	Fecha: 21/02/2021 - 08:15:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JLNN_6Hkz6NV8oEHWe8hwLYypq961yUF	 
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2021 - 08:15:15	